DICTAMEN ASESORÍA JURÍDICA U.O.C. Nº 48/18

Fecha: 26 de julio de 2018
Referencia: **POR LA CUAL SE DECLARÁ DESIERTO EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES INDETERMINADO Nº 01/18 PARA SEDE EN LAMBARÉ – PLURIANUAL.**

Atento a la solicitud de dictamen a los efectos de declarar desierto el llamado a Locación de Inmueble indeterminado Nº 01/ 2018 **"Alquiler para Sede en Lambaré - – Plurianual "** ID. Nº 348.650, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública.----------

Que, se realizó el **LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES INDETERMINADO Nº 01/ 2018 "ALQUILER PARA SEDE EN LAMBARE – PLURIANUAL" ID. Nº 348.650**, en fecha 29 de junio de 2018, siendo las 08:10 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas, con presencia de la Lic. Oscar Arias de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionario designado por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura del LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO PLURIANUAL Nº 01/2018 "LOCACIÓN PARA SEDE EN LAMBARÉ – PLURIANUAL", I.D. Nº 348.650, A SER CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.
Al momento de la Apertura de Ofertas no se ha presentado ningún oferente.----------

Que, la evaluación realizada por el Comité de Evaluación del presente llamado confirma lo actuado en el acto de apertura de sobre.----------

Teniendo presente lo que textualmente expresa el Art 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara

C.P. Héctor F. Salina.
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.--

Que, lo dispuesto en la normativa referente a las Contrataciones Públicas y la recomendación realizada por el Comité Evaluador, esta Asesoría recomienda avalar lo actuado por el Comité y recomienda se Declarare Desierto el Llamado a Locación de Inmueble indeterminado **Nº 01 / 2018 "ALQUILER PARA SEDE EN LAMBARE – PLURIANUAL ID. Nº 348.650"**, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública y que en concordancia con lo mencionado en el Art. 30 inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme a Leyes y Reglamentos que rigen la materia.----------
Es mi dictamen.

C.P. Héctor Salinas
Director
Unidad Operativa de Contrataciones